

DESPIDO IMPROCEDENTE

Escrito por petutenia1961 - 22/12/2013 04:19

MUY URGENTE!! Mi pareja y yo trabajamos en la misma empresa. Tenemos un contrato de un año de duración a tiempo parcial para personas con minusvalía, desde el 5 de noviembre de 2013- hasta el 5 de noviembre de 2014, de 30 horas semanales. Con fecha 12 de diciembre ha pasado a ser a jornada completa (40 horas semanales). Firmamos hace 2 días un anexo de ampliación de jornada, del cual no hemos recibido aún copia. Ayer, durante la jornada laboral de él, le comunica nuestro jefe "verbalmente" que la empresa ha decidido despedirnos a ambos, (sin causa justificada). A mí ni tan siquiera me informa de ello. Le dice que tenemos pasar el lunes por las oficinas y llevar los uniformes de trabajo para devolverlos. Mis preguntas son las siguientes: Hoy nos toca trabajara ambos, ¿Debemos acudir a nuestros puestos de trabajo mientras no se nos dé la carta de despido? ¿Qué indemnización nos pertenece?, ya que la empresa ha incumplido dichos contratos y el periodo de prueba ya ha pasado, (era de un mes) ¿Nos tienen que pagar todos los meses que faltan hasta noviembre de 2014, (fecha del fin de contrato)? Ya que lo han incumplido sin causa justificada ni previo aviso. Y de no ser así,.. Donde, como y cuando debemos denunciar, si no tenemos abogado ni podemos pagar uno?. Muchas gracias.

Re: DESPIDO IMPROCEDENTE

Escrito por euribor - 23/12/2013 11:55

1. Tenéis que acudir a las oficinas hasta que os entregue la carta de despido.
2. Será un despido improcedente: así que podéis calcular el importe de despido aquí:
- <http://www.tucapital.es/calculadoras/finiquito-indemnizacion-despido/>
Salvo que la empresa alegue problemas económicos, en tal caso sería objetivo.
3. No os tienen que pagar todo el tiempo, sólo la indemnización por despido improcedente, lo malo es que como llevais tan poco tiempo, la indemnización será pequeña.
4. Una vez que os entregue el finiquito, si queréis denunciarlo, debéis de firmar el finiquito con "recibido, no conforme" y después denunciarlo ante el Tribunal de lo Social.

Suerte!!

Re: DESPIDO IMPROCEDENTE

Escrito por petutenia1961 - 24/12/2013 04:04

Gracias por tu respuesta!!
